



ORD. N° 258

ANT.: Memorándum N° 5/2018 del 8/03/18 de la Jefa Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente; Ord. N° 796 del 5/03/18 del Intendente Regional.

MAT: Solicita completar los antecedentes del Informe Ambiental del PROT.

Concepción, **15 MAR. 2018**

**A: JORGE ULLOA AGUILLON
INTENDENTE REGIONAL
REGION DEL BIOBIO**

**DE: PATRICIA HORMAZABAL CANALES
SEREMI (S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL BIOBIO**

En atención a lo solicitado en documentos del Antecedente, y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante D.S N° 32/2015 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del ingreso del Informe Ambiental del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (en adelante PROT o plan).

De la revisión del citado documento se hace presente que el Informe Ambiental del Plan adolece de los siguientes literales señalados en el Artículo 21 del Reglamento:

g) Identificación y justificación de los factores críticos para la decisión.

j) Los resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado, identificando a los convocados y a aquellos que efectivamente participaron en el proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica; la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta; una síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los Órganos participantes; una síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados en la formulación del Anteproyecto de política, plan o instrumento; y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión.

En base a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento, esta Seremi sugiere a Gobierno Regional completar los antecedentes señalados, para lo cual cuenta con un plazo de diez días hábiles. Para lo anterior debe ingresar **en esta Secretaría Regional Ministerial una copia impresa y una copia digital de cada documento (Anteproyecto o Memoria explicativa, Informe Ambiental, y mapas)**, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 20 del Reglamento.

Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse con Pablo Gil Arce, profesional de esta Seremi encargado del tema, teléfono: 412563669 correo electrónico pgil.8@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Patricia Hormazabal Canales

PATRICIA HORMAZABAL CANALES
Secretaria Regional Ministerial (S)
Ministerio del Medio Ambiente
Región del Biobío

8105 JAN 21

DISTRIBUCIÓN

Destinatario

PHC/PGA